



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1938



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00199**-2017-A/MPMN

Moquegua, **10** MAYO 2017

VISTO: Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de

Mariscal Nieto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, se establece que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en sus instrumentos de gestión;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2016-A/MPMN, de fecha 04 de Enero del 2016, se resuelve en su Artículo Segundo: Designar, al **Ing. CIRO ALEJANDRO ZAVALETA LOPEZ** en el cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos, Nivel remunerativo F-2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 04 de Enero del 2016, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Sub Gerencia de Servicios Públicos, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-2, siendo atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el inciso 17° artículo 20 de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Sub Gerente de Servicios Públicos al **Ing. ALIPIO DURAN ESTUCO**, Profesional hábil que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutive.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y estando a las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. CIRO ALEJANDRO ZAVALETA LOPEZ, como Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ello a partir del día 10 de Mayo del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00199**-2017-A/MPMN

Moquegua, **10** MAYO 2017

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR al Ing. ALIPIO DURAN ESTUCO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-2, a partir del Once (11) de Mayo del 2017, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional.



**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

00

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología y Estadística para su publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO BATAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

01

HQM/Alcaldía  
Imbs/sbs  
C.c. Archivo

